



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 033-2023-A-MPC

Calca, 07 de febrero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO:

La disposición del titular del pliego;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, teniendo la necesidad de realizar un viaje a la ciudad de Lima a efectos realizar gestiones – buscar financiamiento ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como ser participe en la Asociación de Municipalidades (AMPE), dicha comisión se llevara a cabo los días 08, 09 y 10 de febrero de 2023, por ello es necesario y oportuno Encargar el Despacho de Alcaldía a la Señora Karina Almanza Zúñiga, Regidora de la Municipalidad Provincial de Calca, los días del 08, 09 y 10 de febrero de 2023.

Estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la Regidora **KARINA ALMANZA ZÚÑIGA**, identificada con D.N.I. N° 42156431, las funciones del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad provincial de Calca, mientras dure la ausencia del Titular del pliego; los días 08, 09 y 10 de febrero de 2023, en merito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución a la Regidora encargada y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Unidad de estadística e informática de la Municipalidad provincial de Calca cumpla con publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía.
- G.M.
- OGA
- RRHH
- DESIGNADA
- Estadística Informática
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Buénas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 42422976

